

## Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## Boleta de permiso para edificar.

525-15

Fecha 22 de Agosto de 1941.

Vence 22 de Febrero de 1942. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. 58.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 175.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don LINDANA ORTIZ DE JARA para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase "A" de edificación, en la calle Caupolicán N.o 1167

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES.

Nombre del propietario	LINDANA ORTIZ DE J.	domicilio	Concepción
" Arquitecto	Carlos Miranda	domicilio	"
" matr. N.o	patente No.		"
" Constructor	Por Administración	domicilio	"
" matr. N.o	patente No.		"
N.o del Rol de avalúo de la propiedad		1º Piso 99.00	
Dimensiones del terreno	198	2º " 93.00	
		192.00	mts. 2.

348  
175

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarse oportunamente..
- 4.º " de agua potable No hay
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia No hay
- 13.º Varios El presupuesto asciende a la suma de \$ 83.400.- Son ochenta y tres mil cuatrocientos pesos o/oo.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza señalada, que el ocurrente declara conocer y adentrá las siguientes instrucciones especiales.

<u>Derechos de edificación</u>	4839	\$ 83.40
" " Inspección	id.	150.00
Libreta de Control	id.	10.00
2% Imp. Adic.	id.	166.80
Otros derechos	id.	150.00

Agosto 23 1941 \$ 830.80

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.o 175.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto



Firma: Roberto Torres G.